

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1981.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley // 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

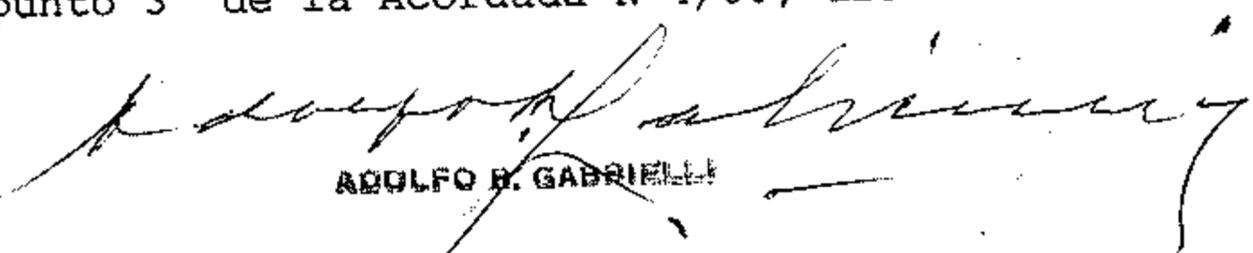
1°) Efectuar la siguiente creación de cargos en la dotación de personal administrativo y técnico de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, destinados a la Oficina de Peritos Contadores.

+ 1 Auxiliar Principal de 3ra.

+ 1 Auxiliar

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".

Regístrese, hágase saber y teniendo en cuenta el punto 3° de la Acordada N°4/80, archívese.


ADOLFO B. GABRIELLI

j.s.


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. FRIAS


ELIAS P. GUASTAVINO


CESAR BLACK